

Resolución de Gerencia General

Lima, 25 de agosto de 2015

N° 121-2015-GG-OSITRAN

VISTA:

La Nota N° 210-15-GA-OSITRAN de fecha 19 de agosto de 2015, emitida por la Gerencia de Administración, la Nota N° 411-15-JLCP-GA-OSITRAN de fecha 19 de agosto de 2015, emitida por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, la Nota N° 181-15-GAJ-OSITRAN de fecha 24 de agosto de 2015 emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, se establece las disposiciones generales en relación con los Comités Especiales, disponiéndose que estos se conformarán por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, siendo necesario que alguno de los miembros tenga conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, asimismo, en el artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, se establece que:

"Tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivadas, las que serán conducidas por el mismo Comité Especial designado inicialmente.

En la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea miembro del órgano encargado de las contrataciones"

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 039-2015-PD-OSITRAN, de fecha 06 de mayo de 2015, el titular de la Entidad delegó a favor de la Gerencia General, la potestad para designar a los miembros de los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes, en el marco del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a través de la Nota N° 181-15-GAJ-OSITRAN, de fecha 24 de agosto de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que la conformación del Comité Especial, se encuentra de acuerdo con la normativa de Contrataciones del Estado;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y, la Resolución de Presidencia N° 039-2015-PD-OSITRAN;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Comité Especial Permanente a cargo de los procesos de selección de Adjudicación Dirección Selectiva y Adjudicación Directa Pública de la Procuraduría Pública, quedando conformado de acuerdo al siguiente detalle:

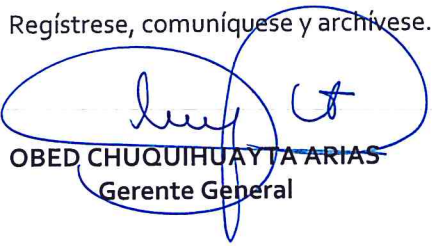
Cargo	Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Requisitos de conformación
Presidente Titular	Ruth Elena Yupanqui Torres	Oscar William Pérez Velásquez	
Miembro Titular	Thania Hilda Arroyo Micalay	Carla Requena Guevara	Pertenecen al Órgano Encargado de las Contrataciones.
Miembro Titular	Lidia Yanet Pereyra Montoya	Jhon Miguel Gutiérrez Inca	

Artículo 2.- Disponer que, en caso de ausencia, el Presidente Suplente asumirá la presidencia y en caso de ausencia de un miembro titular intervendrá su correspondiente suplente, según a distribución señalada en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- -Notificar la presente Resolución a los miembros designados en virtud del artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer la difusión de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General

REG.SAL.GG:33279-15